

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA  
DE BECAS DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA  
ALUMNOS DEL GRADO CIESE-Fundación Comillas,  
PARA PERSONAL FUNDACIÓN COMILLAS y PERSONAL  
VINCULADO PROYECTOS Y CONVENIOS DEL CIESE-  
Fundación Comillas

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados.

DNI/NIE	Tipo de beca	
****8731Y	Torrelavega	T2
****3634S	Santander	T1
****3268C	Torrelavega	T2
****7506R	Torrelavega	T2
****704UL	Santander	T1
****8838	Santander	T1
****3670M	Santander	T1
****2183Q	Torrelavega	T2
****4454Z	Torrelavega	T2
****05005R	Santander	T1
****7175Z	Cabezón de la Sal	T3



****8500L	Santander	T1
****8519F	Santander	T1
****301GZ	Santander	T1
****9401S	Santander	T1
****9447	Santander	T1
****0950F	Torrelavega	T2
****8925V	Torrelavega	T2
****5216	Santander	T1
****4288	Santander	T1
****9242N	Santander	T1
****5115Y	Santander	T1
****3434T	Santander	T1
****0509H	Santander	T1

## II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca **ayudas al transporte** para los alumnos del Grado en Estudios Hispánicos del CIESE-Comillas, para el personal de la Fundación Comillas y para el personal vinculado a proyectos y convenios de la Fundación Comillas en el curso académico 2025-2026.

La convocatoria permanecerá abierta **del 26 de agosto al 31 de agosto de 2025**, ambos incluidos.

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es garantizar las condiciones de igualdad en el derecho a la educación y favorecer la calidad del alumnado y personal de la Fundación Comillas (directo o vinculado) de forma que, con independencia de su lugar de residencia, todos los estudiantes y dicho personal puedan disfrutar de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores y a la actividad enmarcada en ellos.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.

## III. Criterios de valoración

El criterio principal para la concesión de la ayuda al transporte será que el estudiante esté matriculado en el Grado en Estudios Hispánicos del CIESE-Fundación Comillas, y el personal vinculado de forma directa o indirecta en el curso académico 2025-2026.

## IV. Modalidad de ayuda

La ayuda al transporte se fija en función de la distancia del lugar de residencia del estudiante o personal



vinculado al CIESE-Fundación Comillas durante el curso académico 2025-2026. Una vez aplicada la ayuda, el beneficiario pagará la siguiente cuantía por día (trayecto de ida y vuelta en autobús):

T1. Santander-Comillas-Santander	7,00€
T2. Torrelavega-Comillas-Torrelavega	4,50€
T3. Cabezón de la Sal-Comillas-Cabezón de la Sal	2,50€

Para el disfrute de la ayuda concedida, se girará mensualmente mediante domiciliación bancaria el importe que corresponda a los días lectivos del mes de referencia según calendario académico. No se podrá domiciliar por días sueltos o por periodo inferior al indicado.

La mensualidad se girará a la cuenta bancaria autorizada al inicio de cada mes, salvo notificación por parte del beneficiario antes del día 25 del mes anterior. En el caso de darse de baja, se perderá el derecho al disfrute de la ayuda para el resto del curso.

#### IV. Duración de la ayuda

El transporte para alumnos del CIESE-Fundación Comillas durante el curso académico 2024-2025 estará disponible los días lectivos según el calendario académico del centro, de lunes a jueves (excepto periodo de exámenes).

#### IV. Requisitos del solicitante y documentación

Los aspirantes deberán realizar la preinscripción o estar matriculados en el grado en los plazos fijados y remitir cumplimentado el **formulario de solicitud de ayuda** que estará disponible en <https://fundacioncomillas.es/centro-universitario/informacion-academica/becas-y-ayudas/> en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria.

---

#### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ser enviada dentro del plazo establecido a la dirección de correo electrónico [secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es).

---

#### VII. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.
2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Becas, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados, la cual se publicará en la web de la Fundación Comillas ([www.fundacioncomillas.es](http://www.fundacioncomillas.es)).

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.



## VII. Obligaciones de los becarios

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del curso.
- b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada o mantener la vinculación.

Jose Mateos (Coordinador de Becas, Prácticas y Orientación Laboral)

